Radicado: D 2025070004422 Fecha: 08/10/2025 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUI: República de Colombia

Tipo: DECRETO





DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024 y 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025", dice:

"Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda — Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

2. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante oficio con radicado No. 2025020039410 del 30 de septiembre de 2025, solicitó a la Dirección de



"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$145.279.428 dentro del agregado de inversión.

- 3. Que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante el oficio con radicado No. 2025020039410 del 30 de septiembre de 2025 de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- 4. Que con fundamento en el artículo 114° de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000496 de septiembre 30 de 2025.
- 5. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020040062 del 03 de octubre de 2025.
- 6. Que el objetivo de este Decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, toda vez que se requiere el recurso para dar mayor alcance a la contratación de agentes de tránsito para la regulación, control y educación vial, incrementando la cultura vial de los diferentes municipios, disminuyendo los índices de mortalidad y de lesionados por siniestros viales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción	
0- 2291	122C	2-3	C24081	170153	81.393.989	Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.	
0- 1010	122C	2-3	C24081	170153	63.885.439	Desarrollo de estrategias de seguridad vial para los diferentes actores viales en el Departamento de Antioquia.	
				Total	\$145.279.428		

Artículo 2°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

Ph

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción	
0-2291	122C	2-3	C45992	220380	81.393.989	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.	
0-1010	122C	2-3	C45992	220380	63.885.439	Asistencia técnica a los municipios con agentes de tránsito en el Departamento de Antioquia.	
				Total	\$145.279.428		

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA Secretaria General

Secretaria de Haclenda

	NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Direcci Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Novem PINEOR	03-10-2025	
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subse Secretaría de Hacienda	46	3-10-25	
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Des Hacienda	STAR VAS	3-1025	
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría	CXOUNT 7	3-10-2	
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de C Jurídica, Secretaría General	ontrol, Subsecretaría	8tree	06-10-25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaria Jurídica, Secretaría Ge	eneral	Call	7-10-25
Los arriba	firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encor		s normas y disposicion	1